

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

Casa de Cultura “Lic. Diego de Nájera Yanguas”  
Ciclo escolar 2017-2018

Ciudad de Jocotitlán, Méx., a \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2018

Ficha de inscripción al Taller de \_\_\_\_\_



Nombre del alumno(a) \_\_\_\_\_

Nombre(s)    Apellido paterno    Apellido materno

Edad \_\_\_\_\_ Sexo \_\_\_\_\_ CURP \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Calle                      Núm.                      Colonia                      Barrio/comunidad

Nombre del Padre o tutor \_\_\_\_\_

Nombre(s)    Apellido paterno    Apellido materno

Correo electrónico \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_

Nombre o Firma del alumno

Firma del Padre o Tutor

**“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.**

**REGLAMENTO DE CASA DE CULTURA**

- 1.-El presente reglamento describe las obligaciones de los alumnos de la Casa de Cultura “Lic. Diego de Nájera Yanguas”, así como de las personas que visiten o se encuentren dentro de la misma por alguna causa justificada.
- 2.- Se considera como alumno a aquella persona que se encuentre inscrito y que cuente con expediente completo en los archivos que obran en la Dirección de esta Institución.
- 3.-Los alumnos están obligados a permanecer dentro de la institución durante sus horas clase, así como también a cumplir con el material solicitado por el instructor del taller.
- 4.- El alumno será dado de baja del taller después de 5 faltas injustificadas y no será acreedor al reconocimiento que otorga esta institución por su asistencia y desempeño.
- 5.-Toda persona que esté dentro de la institución está obligada a mostrar el comportamiento adecuado, a dirigirse con respeto a los demás, a no correr en los pasillos y hacer uso adecuado de las instalaciones. A quien no cumpla con esta regla se le invitará a cumplirla mediante un llamado de atención verbal; en caso de reincidir en la falta se le enviará a su casa con un reporte de la situación.
- 6.- En caso de desperfecto o deterioro de las instalaciones del inmueble, mobiliario, o equipo de esta institución debido al mal uso de las mismas se sancionará a la(s) persona (s) teniendo la obligación de reparar el total de los daños.
- 7.-Es responsabilidad y compromiso del alumno asistir a los eventos de presentaciones artísticas en los que la Casa de Cultura lo convoque, así como cumplir con los requerimientos que indique el instructor del taller.

YO \_\_\_\_\_ ALUMNO(A) DEL TALLER DE \_\_\_\_\_ DE  
LA CASA DE CULTURA “LIC. DIEGO DE NÁJERA YANGUAS” ME COMPROMETO A CUMPLIR CON LO QUE INDICA EL PRESENTE  
REGLAMENTO; ASÍ MISMO, ME RESPONSABILIZO Y ACEPTO LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES POR EL INCUMPLIMIENTO DEL MISMO.

DE LA MISMA MANERA ME COMPROMETO A PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES QUE LA INSTITUCIÓN LLEVE A CABO COMO PARTE DE  
SU PROPÓSITO DE DIFUSIÓN CULTURAL; TANTO EN EL PROPIO MUNICIPIO COMO FUERA DE ÉSTE.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL PADRE O TUTOR